



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Andrés Felipe Bonilla Barragán

C.C. 1.072.708.472 expedida en Chía

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 10 días del mes de Diciembre de 2020.

[Firma]
Rector

Acta de Grado N° 07468
Registro N° 07468

Jefe División de Admisiones,
Registro y Control Académico

[Firma]
Vicerrector Académico

[Firma]
Decano Facultad

Registro Oficial
Anulado al folio 225 Libro 10
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 11 de Diciembre Año 2020

0029749



UNIVERSIDAD CATÓLICA de Colombia

Vigilada Mineducación

Personería Jurídica: Resolución del Ministerio de Justicia No. 2271 de Julio de 1970

Acreditación Institucional de Alta Calidad: Resolución 9320 del 06 de septiembre de 2019 expedida por el Ministerio de Educación Nacional

CONSIDERANDO QUE:

ANDRÉS FELIPE BONILLA BARRAGÁN

C.C 1072708472 CHIA

APROBÓ LOS ESTUDIOS DE POSGRADO PROGRAMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUMPLIÓ
CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.

BOGOTÁ D.C., JUNIO 16 DE 2023



[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO



ANOTADO AL LIBRO 4 FOLIO NO. 171 28PD DEL 16 DE JUNIO DE 2023

29762



UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia
Vigilada Mineducación

ACTA DE POSTGRADO No. 2212-PD-2023

En la ciudad de Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de junio del año Dos Mil Veintitrés (2023), presidida por el Señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno (a)

ANDRÉS FELIPE BONILLA BARRAGÁN

C.C 1072708472 CHIA

conforme a los Estatutos de la Universidad y al registro SNIES No. 104565, se le hizo entrega del diploma 29762 confiriéndole el título de:

**ESPECIALISTA EN
DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO**

En fe de lo anterior, se firma la presente acta.

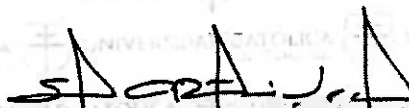
(FDO.) Rector, FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ ORTIZ

(FDO.) Secretario General, SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO

(FDO.) Decano, GERMÁN SILVA GARCÍA

Es fiel copia tomada de su original.

Bogotá D.C., Junio 16 de 2023


SERGIO ALBERTO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Anotado al Libro 4 Folio No. 171-28PD del 16 de Junio de 2023



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.708.472, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 718 DE 2023

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones en el acompañamiento al Despacho de la Ministra en el seguimiento de la agenda legislativa y a la documentación e información requerida por el equipo legislativo del MinTic, en articulación con el Modelo Integrado de Gestión de la entidad.

Fecha de Suscripción:	26 de abril de 2023
Fecha de Iniciación:	28 de abril de 2023
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2023
Valor del Contrato:	\$ 33.600.000

Obligaciones específicas del contratista:

1. Brindar apoyo en el seguimiento de la agenda legislativa que maneja el Ministerio/ Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en articulación con el equipo que tiene a su cargo los trámites legislativos de la entidad, en observancia de las disposiciones legales que apliquen en el marco del proceso de gestión jurídica.
2. Realizar el seguimiento y actualización del estado de los proyectos de ley correspondientes al sector de este Ministerio durante su trámite en el Congreso de la República, de conformidad con los lineamientos del proceso de gestión jurídica de la entidad.
3. Apoyar la proyección de presentaciones e informes necesarios para el desarrollo y asistencia a citaciones, audiencias públicas, reuniones y debates de control político que se realicen en el Congreso de la República.
4. Coadyuvar en la consolidación de los aportes técnicos de las áreas y proyectar la respuesta a derechos de petición, requerimientos, comunicaciones y demás documentos dirigidos al Congreso de la República o sus miembros, en observancia de la normatividad vigente y dentro de los términos legales correspondientes.
5. Proyectar los informes que le sean solicitados en el marco del desarrollo y seguimiento de la agenda legislativa.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias a las que sea designado por parte del supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
7. Las demás inherentes al objeto contractual





Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

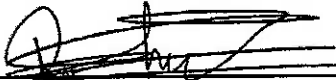
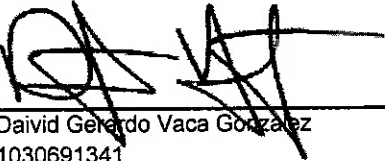
Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)
RICARDO PEREZ LATORRE
Subdirector de Gestión Contractual

Elaboró: Daivid Gerardo Vaca González
Revisó: Harold Arturo Rojas Camacho



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20231227-113627-433444-99397759 Creación: 2023-12-27 11:36:27		Escanee el código para verificación
Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-27 12:04:22		
Firma: FIRMA		
 RICARDO PEREZ LATORRE https://azsign.analitica.com.co//Gestion/DescargarDocu80087121 rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones		
Revisión: REVISIÓN		
 HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO 1014223004 hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL		
Elaboración: PROYECTÓ		
 David Gerardo Vaca Gonzalez 1030691341 dvaca@mintic.gov.co		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo:20231227-113627-433444-99397759		Creación:2023-12-27 11:36:27	
Estado:Finalizado		Finalización:2023-12-27 12:04:22	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daivid Gerardo Vaca Gonzalez dvaca@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-12-27 11:36:27 Lec.: 2023-12-27 11:42:15 Res.: 2023-12-27 11:42:20 IP Res.: 181.53.12.17
Revisión	HAROLD ARTURO ROJAS CAMACHO hrojas@mintic.gov.co CONTRATISTA MINTIC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTU	Aprobado	Env.: 2023-12-27 11:42:20 Lec.: 2023-12-27 11:50:45 Res.: 2023-12-27 11:50:50 IP Res.: 190.71.137.3
Firma	RICARDO PEREZ LATORREhttps://azsign.a rperezl@mintic.gov.co SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2023-12-27 11:50:50 Lec.: 2023-12-27 12:04:15 Res.: 2023-12-27 12:04:22 IP Res.: 190.71.137.3



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Con base en la información que reposa en el sistema de gestión documental de la entidad, base de datos y en la plataforma SECOP II se encontró que: **ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.072.708.472, suscribió con el **FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**, Unidad Administrativa Especial del orden nacional, adscrita al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, identificado con NIT 800.131.648-6, el siguiente contrato:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 154 DE 2024

OBJETO: Prestar servicios profesionales al Ministerio/Fondo Único de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones apoyando al Despacho del Ministro en la atención de solicitudes de información y conceptos frente a iniciativas legislativas, suscritas por el Congreso de la República, y las demás gestiones desarrolladas por el Equipo Legislativo en articulación con el Modelo Integrado de Gestión (MIG) de la entidad.

Fecha de Suscripción:	12 de enero de 2024
Fecha de Iniciación:	15 de enero de 2024
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
Valor del Contrato:	\$ 98.093.333

Obligaciones específicas del contratista:

1. Realizar seguimiento de la agenda legislativa que maneja el Ministerio / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en articulación con el equipo que tiene a su cargo los trámites legislativos de la entidad, en observancia de las disposiciones legales que apliquen en el marco del proceso de gestión jurídica.
2. Realizar el seguimiento, actualización y estudio sobre el estado de los proyectos de ley correspondientes al sector de este Ministerio durante su trámite en el Congreso de la República, de conformidad con los lineamientos del proceso de gestión jurídica de la entidad.
3. Apoyar la proyección de informes y presentaciones, necesarios para el desarrollo y asistencia a citaciones, audiencias públicas, reuniones y debates que se realicen en el Congreso de la República, entre ellas los debates de control político o los distintos debates que sean de interés nacional.
4. Coadyuvar en la consolidación de los aportes técnicos de las áreas y proyectar la respuesta a derechos de petición, requerimientos, comunicaciones y demás documentos dirigidos al Congreso de la República o sus miembros, en observancia de la normatividad vigente y dentro de los términos legales correspondientes.



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

GDO-TIC-FM-012
V8



5. Proyectar los informes y presentaciones que le sean solicitados en el marco del desarrollo y seguimiento de la agenda legislativa.
6. Asistir y participar en los comités, reuniones, mesas de trabajo y demás instancias a las que sea designado por parte del supervisor del contrato, relacionados con el objeto contractual.
7. Las demás inherentes al objeto contractual.

Los servicios prestados no generarán ningún vínculo o relación laboral con el Ministerio y/o Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Cualquier información adicional puede ser solicitada al siguiente número telefónico: 344 3460. Ext: 4132.

La presente se expide en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de febrero de 2025, a solicitud del interesado.

(Firmado digitalmente)

SERGIO ALVENIX FORERO REYES
Subdirector de Gestión Contractual

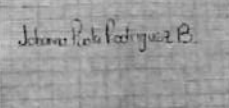
Elaboró: Diana Arias Betancur
Revisó: Johanna Paola Rodríguez Barrera



Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8 entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: +57 (1) 3443460 Fax: 57 (1) 344 2248
www.mintic.gov.co

Pública

GDO-TIC-FM-012
V8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS		
ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN 154-2024		
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co		
Id Acuerdo: 20250205-082102-f2aba6-78524928		Creación: 2025-02-05 08:21:03
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-02-05 09:40:36
Firma: Subdirector de Gestión Contractual		
		
SERGIO A FORERO R 79990312 sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones		
Revisión: JOHANNA RODRIGUEZ BARRERA		
		
Johanna Paola Rodriguez Barrera 52543197 jrodriguezbr@mintic.gov.co Contratista FUNTIC/MINTIC		
Elaboración: DIANA ARIAS		
		
Diana Arias 1023903163 darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo		

REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN 154-2024			
Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20250205-082102-f2aba6-78524928		Creación: 2025-02-05 08:21:03	
Estado: Finalizado		Finalización: 2025-02-05 09:40:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Arias darias@mintic.gov.co Técnico Administrativo	Aprobado	Env.: 2025-02-05 08:21:04 Lec.: 2025-02-05 08:21:51 Res.: 2025-02-05 08:21:58 IP Res.: 190.255.244.84
Revisión	Johanna Paola Rodriguez Barrera jrodriguez@mintic.gov.co Contratista FUNTIC/MINTIC	Aprobado	Env.: 2025-02-05 08:21:58 Lec.: 2025-02-05 08:28:04 Res.: 2025-02-05 08:28:07 IP Res.: 191.156.51.138
Firma	SERGIO A FORERO R sforero@mintic.gov.co Subdirector Gestión Contractual Ministerio de Tecnología de la Informaci	Aprobado	Env.: 2025-02-05 08:28:07 Lec.: 2025-02-05 09:40:14 Res.: 2025-02-05 09:40:36 IP Res.: 181.59.3.93



CERTIFICA

Que el Señor BONILLA BARRAGAN ANDRES FELIPE identificado con Cedula De Ciudadanía número 1,072,708,472, estuvo vinculado a esta empresa por medio de un contrato de trabajo por el término que dure la OBRA O LABOR, desde el día 15 del mes SEPTIEMBRE del año 2021 y hasta el día 23 del mes AGOSTO del año 2022 y fue enviado en misión a la empresa usuaria FONDO NACIONAL DEL AHORRO, en el cargo de ANALISTA A, en el centro de costo VICEPRESIDENCIA JURIDICA con un salario de DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$2,745,000) mensuales. Desempeñando las siguientes funciones:

- Dar respuesta oportuna en los términos establecidos por las autoridades judiciales, a las tutelas e incidentes de desacatos en los cuales sea vinculada la entidad, haciendo el reparto correspondiente en los casos que haya lugar.
- Recibir la tutela o incidente de desacato y hacer el respectivo reparto.
- Tipificar los casos y solicitar mediante memorando los insumos necesarios a la dependencia que tenga la información al respecto.
- Recibir la información y proceder a dar respuesta al Juzgado correspondiente.
- Enviar respuestas de tutelas e incidentes con sus respectivos soportes al Juzgado correspondiente.
- Revisar los fallos de primera y segunda instancia para proceder a su archivo, cumplimiento y/o impugnación según el caso.
- Asumir el rol de usuario líder.
- Cumplir con las políticas y lineamientos de seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.
- Las demás funciones que le sean asignadas relacionadas con el propósito del cargo.

La presente certificación se expide en Bogotá, a solicitud del interesado a los 02 días del mes Mayo de 2023 con destino a QUIEN INTERESE.

Atentamente,

LEONARDO ALVARADO ROBAYO
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
 FONDO NACIONAL DEL AHORRO - 387247

BOGOTA CALLE 70 No. 9-25 PBX: 7428757 Servicio al Cliente 7428757 Fax: 7428757
 opción 2

Favor confirmar la veracidad de esta certificación, comunicándose a nuestra Línea de Servicio al Cliente
 7428757 opción 3-3.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



Consejo Superior
de la Judicatura

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
ANDRES FELIPE

APELLIDOS:
BONILLA BARRAGAN

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

UNIVERSIDAD
MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA DE GRADO
10/12/2020

CONSEJO SECCIONAL
BOGOTA

CEDULA
1072708472

FECHA DE EXPEDICIÓN
19/07/2022

TARJETA N°
386674

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1998, EL DECRETO 196 DE 1991
Y EL ACUERDO 180 DE 1998.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO CENSOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD TECNICA
NACIONAL DE INVESTIGACION



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad Registro Nacional
de Abogados (URNA)

Certificado No. 1025107

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y la Ley 270 de 1996, modificada por la Ley 2430 de 2024, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados, previa verificación de los requisitos señalados por la ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 3 del Acuerdo PCSJA24-12162 de 2024, una vez revisados los registros de la base de datos de esta Unidad, se constató que, ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía (C.C.) N.º 1072708472, registra la siguiente información:

Calidad	Fecha inscripción en el RNA	Estado
Abogado Inscrito	19/07/2022	Vigente

Observaciones: N/A

Calidad	Número TP	Fecha expedición TP	Estado
Abogado con TP	386674	19/07/2022	Vigente

Observaciones: N/A

Se expide la presente certificación, a los 29 días del mes de julio de 2025.

<https://sima.ramajudicial.gov.co>
Carrera 8 No. 12B - 82 Piso 4 (Bogotá)
(601) 381 7200 Ext. 7517 - 7519
regnal@cendoj.ramajudicial.gov.co
csjsirnasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

www.ramajudicial.gov.co
@JudicaturaCSJ
Consejo Superior de la Judicatura
Consejosuperiorjudicatura
Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
Administrando Justicia Podcast
Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **710b44718697d36c2dfa5bc5068f4821e00b02402622f67398805094c6ba700b**

Documento generado en 29/07/2025 04:52:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES
PARA ABOGADOS**

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **ANDRES FELIPE BONILLA BARRAGAN**, identificado(a) con número de documento **1072708472** y tarjeta profesional No. **386674**, **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentando durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

Firmado Por:

William Moreno Moreno

Secretario

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f47137fcdad6fba1f313345e03bee489d3181cb2d76d82a867cf2814f1e4ef**

Documento generado en 03/09/2025 10:13:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

2/9/25, 9:56 a.m.

Gmail - Solicitud de Certificado de Antecedentes Disciplinarios



Andres Bonilla <bonilla.and004@gmail.com>

Solicitud de Certificado de Antecedentes Disciplinarios

1 mensaje

Andres Bonilla <bonilla.and004@gmail.com>
Para: sancionadoscndj@cndj.gov.co

2 de septiembre de 2025, 9:56 a.m.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito solicitar la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios a nombre de ANDRÉS FELIPE BONILLA BARRAGÁN, identificado con C.C. 1.072.708.472, con tarjeta profesional 386.674, el cual se requiere con carácter inmediato para efectos de un contrato con la Alcaldía Municipal de Chía.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Andres Felipe Bonilla Barragán
C.C. 1072708472